

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2021

Ejecutivo No. 2017 – 00353

Se admite la no aceptación del cargo expresada por el abogado CARLOS PÁEZ MARTIN, en consecuencia, se designa como Curador *Ad-Litem* al profesional del derecho JUAN DAVID RAMÓN ZULETA quien podrá ser enterado de tal designación en la dirección de correo electrónico servidumbressut01@gmail.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 029, del 24 de marzo de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria